

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

---

**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

---

Montevideo, 6 de julio de 2022.

**Ref. Licitación Abreviada Nº 16/2022**

Según consultas recibidas informamos:

**Consulta 1:** Donde se indica: "Presentar técnicos certificados en la plantilla del oferente": Dado que nuestra empresa ofrecerá una solución por parte de un fabricante que cuenta con oficinas en Montevideo y técnicos certificados de forma local para brindar soporte de primera mano, se aceptarán los mismos como válidos además de los técnicos de nuestra empresa?

**Respuesta:** Si tenemos acceso a escalar rápidamente los problemas a los técnicos del fabricante en Montevideo, se aceptará como válido.

**Consulta 2:** Respecto al punto certificación de Sistema de gestión de la calidad ISO9001:2015, ¿se podrá admitir como válido el certificado ISO 9001 2015 del fabricante?

**Respuesta:** Se admitirá como válido el certificado ISO 9001:2015 del fabricante.

**Consulta 3:** Con respecto al ANEXO II, en relación a la funcionalidad de SD WAN, ¿podrán evaluarla como valorable tal como lo indicaron en el ANEXO I?

**Respuesta:** SD WAN es un requisito excluyente de acuerdo a lo redactado en el Anexo II.

**Consulta 4:** En el Art 1.1 - ITEM 1 se indica que hay 40 sitios remotos con 4500 a 1000 alumnos concurrentes en el día, y el resto de los puntos con una población inferior a 1000 alumnos concurrentes en el día. Considerando que UTU tiene por lo menos 3 turnos, en los que va cambiando la población estudiantil, consultamos si es aceptable considerar: En los 40 sitios con 4500 a 1000 alumnos, un máximo de usuarios simultáneos de 1500 alumnos por turno. Si no fuera el caso, por favor indicar cuál es el número máximo de usuarios simultáneos a considerar por sitio, dado que es un número menor al 4500 diario indicado. En los sitios con menos de 1000 alumnos, un máximo de usuarios simultáneos de 350 alumnos por turno. Si no fuera el caso, por favor indicar cuál es el número máximo de usuarios simultáneos a considerar por sitio, dado que es un número menor al 1000 diario indicado.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

**PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE - DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

---

**Respuesta:** Es aceptable considerar el cálculo realizado de conexiones simultaneas.

**Consulta 5:** En el Art 1.2 - Ítem 2 se indica que la población de usuarios total a lo largo del día rondará los 130.000 usuarios. ¿Estos 130.000 usuarios son los usuarios propios de casa central o se están incluyendo usuarios de sitios remotos utilizando servicios de Internet desde el sitio central? Considerando los distintos turnos que tiene UTU, cual es el número máximo de usuarios simultáneos a considerar en el sitio central.

**Respuesta:** Los 130 mil usuarios son un cálculo que sale de sumar el aproximado de usuarios simultáneos de todos los puntos remotos, ya que todos los puntos remotos pasan por una red VPN IP MPLS ruteada hacia el punto central, por lo tanto el punto central tiene que soportar el total sumado de usuarios simultáneos de todos los puntos remotos.

Atentamente,



Alfredo Corbo  
Enc. Dpto de Compras

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**